



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

**COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION PRESIDENCIAL

N° 261-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 06 de noviembre de 2025.

VISTOS:

El Correo Electrónico, de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información; Correo Electrónico, de fecha 03 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información; Oficio N° 750-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 05 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Oficio N° 918-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de noviembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Memorando N° 591-2025-UNJ-P, de fecha 06 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 205-2025-P-CO-UNJ, de fecha 19 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, DESIGNAR al Lic. Keny Fidel Galvez Campos, identificado con DNI N° 48304093, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 22 de septiembre de 2025;

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente dispone que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Correo Electrónico, de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información hace llegar la invitación dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces y al personal responsable de funciones relacionadas al AIRHSP de todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Cajamarca y universidades entre las cuales esta considerada la Universidad Nacional de Jaén, a las asistencia técnicas que se llevarán a cabo los





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 261-2025-P-CO-UNJ

06-NOVIEMBRE-2025

días 6 y 7 de noviembre del presente año, en el CONECTAMEF Cajamarca (Jr. Juan Villanueva Nro. 481-Barrio San Pedro-Cajamarca), donde se abordarán temas relacionados a solicitudes para registro en el AIRHSP y absolución de consultas;

Que, mediante Correo Electrónico, de fecha 03 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información reitera la invitación a las asistencias técnicas del AIRHSP que se llevarán a cabo los días 6 y 7 de noviembre del presente año en el CONECTAMEF Cajamarca (Jr. Juan Villanueva Nro. 481-Barrio San Pedro-Cajamarca). Asimismo, menciona que se contará con la participación del especialista de la Dirección de Gestión de Personal Activo (DGPA) para las consultas referidas a mandatos judiciales para su registro en AIRHSP;

Que, mediante Oficio N° 750-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 05 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita la encargatura de funciones inherentes a su Unidad, para el día 06 de noviembre de 2025, debido a que participará en las asistencias técnicas programadas para los días 06 y 07 de noviembre del presente año, cuyas jornadas se llevarán a cabo en el CONECTAMEF Cajamarca, ubicado en Jr. Juan Villanueva N° 481, Barrio San Pedro-Cajamarca, contando con la participación de un especialista de la Dirección de Gestión de Personal Activo (DGPA), quien será el encargado de absolver las consultas relacionados con los mandatos judiciales, en virtud de su correspondiente registro en el AIRHSP;

Que, mediante Oficio N° 918-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de noviembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración en mérito al Oficio N° 750-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 05 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita se encargue las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a su persona en su condición de Directora de la Dirección General de Administración, el día 06 de noviembre de 2025, debido a que el Jefe de dicha Unidad se encontrará en comisión de servicios en la Ciudad de Cajamarca, participando de la asistencia técnica dirigida a las diversas unidades ejecutoras incluidas la Universidad Nacional de Jaén, el día 06 de noviembre del presente año, en el CONECTAMEF Cajamarca, ubicado en Jr. Juan Villanueva N° 481-Barrio San Pedro-Cajamarca;

Que, mediante Memorando N° 591-2025-UNJ-P, de fecha 06 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza al Secretario General la proyección de la Resolución Presidencial, referente a la encargatura de la Unidad de Recursos Humanos, con las atribuciones inherentes al cargo, a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora General de Administración, para el día jueves 06 de noviembre del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Mg. MECHE JHYSEL LÓPEZ HIDALGO**, Directora General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, el día 06 de noviembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 261-2025-P-CO-UNJ

06-NOVIEMBRE-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE